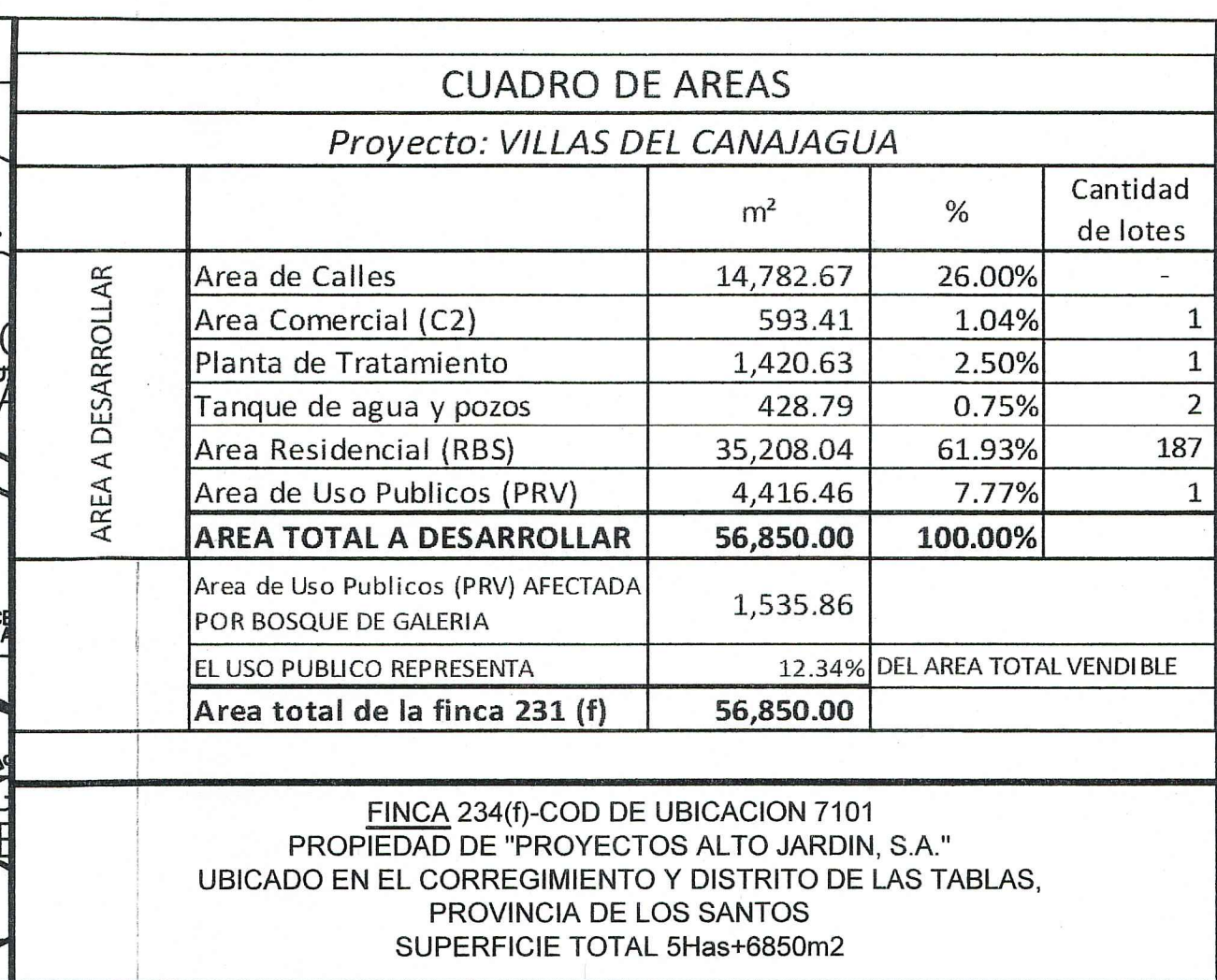




COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO, C-3	
1. Usos permitidos	
en esta zona se permitirá la construcción o modificación en general, de edificios relacionados con las actividades comerciales y profesionales de la vecindad o de barrio, siempre y cuando no perjudiquen o afecten al área residencial establecida se permitirá comercio combinado con vivienda, de acuerdo a la norma residencial de la zona	
2. Normas de desarrollo	
Área mínima del lote	250 personas por hectárea en zona R-E. 450 m ² en la zona R-1 y R-2
Frente mínimo del lote	10.000 mts
Fondo mínimo del lote	25,00 mts
Altura máxima	Planta baja y un alto en zona R-E
Área de ocupación	Planta baja y dos alto en zona R-1 y R-2
Área libre	50% del área del lote.
Área de construcción	100% del área del lote.
Línea de construcción	lo indicado en el plano de urbanización aprobado
Retiro lateral	1,50 mts. a cada lado. se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial
Retiro posterior	2,50 mts 2,50 en zona r-e 2,51 5,00 mts en zona r-1 y r-2
estacionamientos	Un espacio por cada 80,00 m ² de área comercial. El uso residencial se restringe

